

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICOM/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

28 ENE 2013

135

EX. N° / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 758875, de fecha 31/07/2012, presentado por don Gonzalo Jerez Valdebenito, Cédula de Identidad N°15.435.922-2, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 359, del 06/03/2012, el que autorizaba para ejercer la patente rol N°4000018, de giro Expendio de Cerveza, a Puerto Candela, Rut N°76.157.076-5.

- Terminó de Contrato de Arriendo, de fecha 10 de Enero de 2013.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°359, de fecha 06/03/2012, por término de contrato por parte del arrendador don Gonzalo Jerez Valdebenito, Rut N° 15.435.922-2.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN COBINA POWERS
ALCALDE